

MEMORIA Y RECONCILIACION: LA IGLESIA Y LAS CULPAS DEL PASADO.¹

Sergio Zañartu, s.j.

INTRODUCCION

Este es el título del reciente documento de la Comisión Teológica Internacional con motivo del Jubileo del año 2000. Por primera vez en su historia, la Iglesia, en el concilio Vaticano II, pidió oficialmente perdón a terceros por pecados del pasado, después de reconocer que en las separaciones entre cristianos hubo culpa por ambas partes. "Con humilde súplica, por tanto, pedimos perdón a Dios y a los hermanos separados, así como nosotros perdonamos a quienes nos hayan ofendido".² Se trata de purificar la mutua memoria colectiva de las Iglesias y comunidades cristianas para caminar mejor hacia una reconciliación. Símbolo de ello fue la abolición de los mutuos anatemas entre la Iglesia Católica y el Patriarcado ecuménico de Constantinopla.³

Después del Concilio, el Papa Juan Pablo II ha dado múltiples pasos en el camino de una purificación de la memoria del pasado, y no sólo en el campo ecuménico. Esto lo pide especialmente para la celebración del gran Jubileo del año 2000. "Así es justo que, mientras el segundo Milenio del cristianismo llega a su fin, la Iglesia asuma con una conciencia más viva el pecado de sus hijos recordando todas las circunstancias en las que, a lo largo de la historia, se ha alejado del espíritu de Cristo y de su Evangelio, ofreciendo al mundo, en vez del testimonio de una vida inspirada en los valores de la fe, el espectáculo de modos de pensar y actuar que eran verdaderas *formas de antitestimonio y de escándalo*. La Iglesia, aun siendo santa por su incorporación a Cristo, no se cansa de hacer penitencia: ella *reconoce siempre como suyos*, delante de Dios y delante de los hombres, a los *hijos pecadores*... La Iglesia no puede atravesar el umbral del nuevo milenio sin animar a sus hijos a purificarse, en el arrepentimiento, de errores, infidelidades, incoherencias y lentitudes. Reconocer los fracasos de ayer es un acto de lealtad y de valentía que nos ayuda a reforzar nuestra fe, haciéndonos capaces y dispuestos para afrontar las tentaciones y las dificultades de hoy".⁴ En relación a los pecados del pasado, el Papa se refiere especialmente a los que han dañado la unidad de la Iglesia, y a la acquiescencia de los cristianos con los métodos de intolerancia e incluso de violencia al servicio de la verdad.⁵

Esto, pues, es lo que estudia la Comisión Teológica Internacional en el presente documento. Después de presentar los hechos, se pregunta por su significado y por las condiciones de su realización. Trata de recoger los diversos interrogantes que

¹ Publicado en Revista Católica 101(2001)57-61.

² *Unitatis Redintegratio*, 7. Cf. *Discurso de Pablo VI en la apertura de la segunda sesión*, 36. También reconoce su responsabilidad en cierta génesis del ateísmo, que se ha dado en países cristianos (*Gaudium et Spes*, 19); exhorta a cristianos y musulmanes olvidar las disensiones y enemistades del pasado (*Nostra Aetate*, 3); deplora los odios, persecuciones y manifestaciones contra los judíos (*Nostra Aetate*, 4); reconoce su debilidad humana ante el mundo y deplora ciertas actitudes que no comprendieron bien la legítima autonomía de las ciencias (*Gaudium et Spes*, 36 y 43).

³ Cf. Breve de Pablo VI, *Ambulate in dilectione* del 7 de Diciembre de 1965,

⁴ *Tertio Millennio Adveniente*, 33.

⁵ "La verdad no se impone de otra manera sino por la fuerza de la misma verdad, que penetra suave y fuertemente en las mentes" (Vaticano II, *Dignitatis Humanae*, 1)

HACER MEMORIA

surgen al respecto. Y advierte: "La dificultad que se perfila es la de definir las culpas del pasado, sobre todo a causa del juicio histórico que esto exige, porque en aquello que ha sucedido es siempre distinta la responsabilidad o la culpa atribuible a los miembros de la Iglesia en cuanto creyentes, de la que es referible a la sociedad de los siglos llamados 'de cristiandad' o a las estructuras de poder en las que lo temporal y lo espiritual estaban entonces estrechamente intrincados. Una hermenéutica histórica es, por tanto, muy necesaria para hacer la adecuada distinción entre las acciones de la Iglesia como comunidad de fe y las de la sociedad en tiempos de ósmosis entre ellas" (I, 4).

APROXIMACION BIBLICA Y FUNDAMENTOS TEOLOGICOS

El documento inicia su análisis con el Antiguo testamento. La profunda conciencia de solidaridad del pueblo escogido pide perdón por los pecados de los padres, pero no a terceros sino sólo a Dios. En el Nuevo Testamento el discípulo es llamado a perdonar a los hermanos para ser perdonado por Dios.⁶ Es llamado a dar el primer paso hacia la reconciliación. Pero no se explicita un llamado a confesar las culpas del *pasado*. Jesús presenta su misión en Lc 4, 18-21 con imágenes de año jubilar. Afirma el Documento: "El llamado del Papa además recoge correctamente el espíritu del Jubileo bíblico, que requiere que sean realizados actos dirigidos a restablecer el orden del designio originario de Dios respecto a la creación. Y esto exige que la proclamación del 'hoy' del Jubileo, iniciado por Jesús (cf. Lc 4, 21), sea continuada en la celebración jubilar de su Iglesia" (II, 4).

En la parte tercera, el Documento reflexiona sobre los fundamentos teológicos. La Iglesia es santa, pero sus hijos son pecadores. Como dijo el concilio Vaticano II: "La Iglesia, recibiendo en su propio seno a los pecadores, santa al mismo tiempo que siempre necesitada de purificación, busca sin cesar la penitencia y la renovación".⁷ "Todos los miembros de la Iglesia, incluso sus ministros, deben reconocerse pecadores (cf. 1Jn 1, 8-10). En todos la cizaña del pecado todavía se encuentra mezclada con la buena semilla del Evangelio hasta el fin de los tiempos (cf. Mt 13, 24-30). La Iglesia, pues, congrega a pecadores alcanzados ya por la salvación de Cristo, pero aún en vías de santificación".⁸ El Documento distingue entre la santidad de la Iglesia y la santidad en la Iglesia: "A la santidad *de* la Iglesia debe, por tanto, corresponder la santidad *en* la Iglesia" (III, 2). Para esto la Iglesia necesita una continua reforma.

Y la Iglesia es una madre que pide perdón por los pecados de sus hijos. "Mediante la confesión del pecado de sus hijos, la Iglesia entera confiesa, pues, su fe en el Dios vivo y le celebra la infinita bondad y capacidad de perdón. Gracias al vínculo establecido por el Espíritu Santo, la comunión que en el tiempo y en el espacio existe entre todos los bautizados es tal, que en ella cada uno es él mismo, pero, al mismo tiempo, es condicionado por los otros y ejercita sobre ellos un influjo en el intercambio vital de los bienes espirituales. De este modo, la santidad de unos influencia el crecimiento en el bien de los otros, pero también el pecado no tiene jamás sólo un relevancia exclusivamente individual, porque pesa y opone resistencia en el camino de la salvación de todos y, en ese sentido, verdaderamente afecta a la Iglesia a través de la variedad de los tiempos y de los lugares" (III, 3). Este es, pues, el trasfondo teológico de reconocer las culpas y pedir perdón.

⁶ Cf. Mt 6, 12par. 14s; 18, 35; Mc 11, 25. Véase Mt 5, 23s.

⁷ *Lumen Gentium*, 8.

⁸ *Catecismo de la Iglesia Católica*, 827

HACER MEMORIA

JUICIO HISTORICO Y JUICIO TEOLOGICO

¿Respecto a qué culpas del pasado pedir perdón? Primeramente se requiere un riguroso juicio histórico sobre los hechos pasados, porque la memoria histórica colectiva suele estar plagada de fantasmas, exageraciones e inexactitudes. "Únicamente cuando se llega a la certeza moral que cuanto ha sido hecho contra el Evangelio por algunos hijos de la Iglesia y en su nombre habría podido ser comprendido por ellos como tal, y evitado, puede tener sentido para la Iglesia de hoy hacer enmienda de las culpas del pasado" (IV, inicio). Esto también supone un juicio teológico.⁹ Para interpretar la historia debemos constatar lo diferente y extraño que nos es el pasado. Pero todos, hombres pasados y presentes, copertenecemos a la misma historia. Con todo, debemos ser conscientes de nuestras precomprensiones actuales. Gracias a una fusión de horizontes podemos recoger el significado del pasado para el presente. Así la memoria llega a ser capaz de suscitar un futuro nuevo. Por tanto, en una correcta interpretación hay que tener muy en cuenta la diferencia de épocas, con sus respectivos paradigmas y valores.

Pero la copertenencia es más profunda en el caso de la Iglesia. "La Iglesia -en virtud de la comunión producida en ella por el Espíritu de Cristo en el tiempo y en el espacio- no puede no reconocerse, en su principio sobrenatural presente y operante en todos los tiempos, como sujeto en cierto modo único, llamado a corresponder al don de Dios en formas y situaciones diversas a través de las elecciones de sus hijos, aun con todas las carencias que puedan haberlas caracterizado... Gracias a este fundamento objetivo y trascendente de la comunión del pueblo de Dios en las diversas situaciones históricas, la interpretación creyente reconoce en el pasado de la Iglesia un significado para el hoy del todo peculiar: el encuentro con él, que se produce en el acto de la interpretación, puede revelarse como cargado de particulares capacidades para el presente, rico en eficacia 'performativa' no siempre previamente calculable" (IV, 2). Y la Iglesia no teme a la verdad que pueda emerger de una seria mirada histórica.

DISCERNIMIENTO ETICO

El examen de la conciencia histórica tiene que ser consciente de sus implicaciones morales y espirituales. Pedir perdón es reconocer responsabilidad moral. Es cierto que la responsabilidad moral subjetiva cesa con la muerte del que puso el acto. Pero puede sobrevivir la responsabilidad moral objetiva. "Así el mal realizado sobrevive a menudo a quien lo ha hecho a través de las consecuencias de comportamientos, que pueden llegar a ser un pesado fardo en la conciencia y la memoria de los descendientes. En este contexto se puede hablar de una *solidaridad* que une el pasado y el presente en una relación de reciprocidad" (V, 1). Así se puede hablar de una responsabilidad colectiva objetiva. "Purificar la memoria significa eliminar de la conciencia personal y colectiva todas las formas de resentimiento o de violencia que la herencia del pasado haya dejado, sobre la base de un nuevo y riguroso juicio histórico teológico que funda un consecuente y renovado comportamiento moral. Esto sucede todas las veces en que se llega a atribuir una cualidad diversa a los actos históricos pasados, que comporta una nueva y diversa incidencia de ellos en el presente, en vista del crecimiento de la reconciliación en la verdad, en la justicia y en la caridad entre los seres humanos, y en particular entre la Iglesia y las diversas comunidades religiosas, culturales o civiles, con las que ella tiene

⁹ No corresponde pedir a los historiadores un juicio ético.

HACER MEMORIA

relaciones" (V, 1). Las peticiones de perdón pueden ser ejemplares para la Iglesia y para la sociedad.

Visto esto, el documento habla, a modo de ejemplo, de algunos de los comportamientos de los hijos de la Iglesia contrarios al Evangelio: las divisiones de los cristianos (el gran cisma de Oriente y la reforma protestante en este milenio), el uso de la violencia al servicio de la verdad y las relaciones con el pueblo hebreo. Asimismo, señala la responsabilidad en los males del presente y, siguiendo al Vaticano II, entre éstos nombra el ateísmo. Finalmente, el reconocimiento de las culpas no sólo confiesa a Cristo Salvador sino que alaba al Señor de la historia por su amor misericordioso. Creemos en el perdón de los pecados. Y la memoria purificada abre el camino hacia la reconciliación.

PERSPECTIVAS PASTORALES Y MISIONALES

Como finalidades pastorales de una petición de perdón, el Documento señala: la purificación de la memoria hacia la reconciliación; la promoción de la continua reforma del pueblo de Dios¹⁰; el testimonio de la misericordia de Dios y de su verdad que libera y salva. Las repercusiones de estos actos, su recepción, pueden ser muy variadas, lo que hay que tener bien en cuenta a la hora de realizarlos. En referencia al destinatario, dice: "así será tanto mejor hecho cuanto en ello más sea el diálogo y reciprocidad entre las partes en causa hacia un eventual camino de reconciliación, conectado al reconocimiento de las culpas y al arrepentimiento por ellas, sin ignorar que la reciprocidad -a veces imposible a causa de las convicciones religiosas del interlocutor- no puede, con todo, ser considerada condición indispensable, y que la gratuidad del amor se expresa a menudo en una iniciativa unilateral" (VI, 2).

Los actos de reparación pueden ser simbólico proféticos o también pueden tener un valor efectivo de reconciliación. Los sujetos y destinatarios de ellos participan de alguna forma en el misterio pascual del Cristo crucificado y resucitado, que se hizo cargo de las culpas de todos. Pero hay que evitar que estos actos de reconocimiento de culpas del pasado, contribuyan a inhibir el esfuerzo evangelizador. Es de desear que en el plano ecuménico sean mutuos. En el plano interreligioso deberían ser un claro testimonio del Evangelio. Ellos además deberían ser de alguna manera inteligibles para el ambiente cultural, ejemplares y estimulantes para otros, p. e. para la sociedad civil. El Documento concluye centrándolos en la glorificación de Dios y de su misericordia. Así la Iglesia testimonia su confianza en la fuerza de la verdad. Este Documento, que acabamos de recorrer, nos deja la impresión de ser rico en matices y de tratar de hacerse cargo de todas las razones a favor y en contra de tales actos.

¹⁰ "La Iglesia peregrina en este mundo es llamada por Cristo a esta perenne reforma, de la que ella, en cuanto institución terrena y humana, necesita siempre. De tal modo que, si algunas cosas, por circunstancias de las cosas y de los tiempos, fueren observadas menos diligentemente, en la moral, en la disciplina eclesiástica o incluso en el modo de exponer la doctrina -el cual debe distinguirse con cuidado del propio depósito de la fe-, renuévense en tiempo oportuno correcta y debidamente" (Vaticano II, *Unitatis Redintegratio*, 6).



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.